



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

1444 *Aprobación inicial de fijar como sistema de actuación urbanística del polígono 1-17-2 de las N.S de Manacor el sistema de cooperación urbanística.*

Con fecha de hoy, la Alcaldía- Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

1º Aprobar inicialmente la fijación, como sistema de actuación urbanística del polígono 1-17-2 de las NN.SS. de Manacor, el sistema de cooperación urbanística.

2º Someter a información pública, y por un plazo de 20 días hábiles, la fijación del sistema de cooperación como sistema de actuación urbanística del polígono 1-17-2 , mediante inserción de anuncio en el BOIB, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y en el punto electrónico del Ayuntamiento de Manacor (www.manacor.org).

3º Notificar personalmente a los propietarios de terrenos incluidos dentro del ámbito del polígono 1-17-2, que se relacionan a continuación, la adopción de este acuerdo, a los efectos que puedan presentar alegaciones en un plazo de 20 días hábiles.

Lo que se hace público a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.2 y 14 de la Ley 7/2012, de las Islas Baleares, para que puedan presentar alegaciones en un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOIB.

Manacor, 22 de enero de 2013

El Alcalde,
Antoni Pastor Cabrer

